



RESOLUCIÓN NÚMERO 258

(18 DE MAYO DE 2022)

Por medio de la cual se declara desierto la Invitación Publica IP-028-2022

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

CONSIDERANDO:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de la Invitación Publica del proceso **No. IP-028-2022**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**.

El Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$19.140.562)** Incluye impuestos, gastos y retenciones

En cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contratación estatal el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 11 de mayo 2022.

Conforme al cronograma del proceso, la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II estaba establecida para el día 16 de mayo 2022.

Una vez vencido el plazo la entidad no recibió ninguna oferta para este proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar desierto la Invitación Publica No. **IP-028-2022**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”** por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2: Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

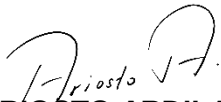
ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución, dado la naturaleza del acto, los efectos jurídicos rigen a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2022

El Rector


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Proyecto Andrés Felipe Trocha V– Contratista adquisiciones.
Revisó: Claudia Ferro García – Profesional Especializada Contratación
Magda Pazos García – Profesional Jurídica de Contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---